

Esp. y Reso. con cargo
para Registro y pago

08.5.23.

N° 743 -2023-HRI/DE.



Resolución Directoral

Ica, 05 de Mayo del 2023

VISTO:

El expediente N° 23-008214-001, que contiene la solicitud de Doña **MIRTHA JUANA CABRERA MOQUILLAZA**, quien solicita el reconocimiento y pago de la asignación por haber cumplido 30 años de prestación de servicios al Estado, Informe Técnico N° 251-2023-ICA-GORE-DRSA-HRI-ORRH/UBPYRL.

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente administrativo Doña **MIRTHA JUANA CABRERA MOQUILLAZA**, solicita el reconocimiento y pago de la asignación por haber cumplido Treinta (30) años de servicios prestados al estado.

Que, según el Informe Situacional N° 174-2023-HRI-ORRH/USEEL, emitido por la Unidad de Selección Evaluación, Escalafón y Legajos, se desprende lo siguiente: Que, mediante Resolución Directoral N° 566-2018-HRI/DE, se le reconoció a favor de la servidora **MIRTHA JUANA CABRERA MOQUILLAZA**, la entrega económica por cumplir 25 años de servicios efectivos, perteneciente al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, ostenta el cargo de Técnico en Nutrición Nivel STB, contratada a partir del 01 de Abril de 1993 según R.D. N° 087-93-HADSI/OPER y Nombrada a partir del 25 de Abril de 1995 según R.D. N° 031-95-HADSI/OPER, que de acuerdo a las constancias de pago de haberes que obra en su legajo esto es a partir del 01 de Abril de 1993 al 31 de Marzo del 2023 cuenta con un total de tiempo de servicio de 30 años, 00 meses y 00 días de servicios prestados al estado, que a la actualidad se encuentra inmerso dentro de los alcances del régimen de compensaciones económicas para el personal de la salud al servicio del estado Decreto Legislativo N° 1153.

Que, la petición de la servidora **MIRTHA JUANA CABRERA MOQUILLAZA**, se ampara en el artículo 54 del Decreto Legislativo N° 276, en concordancia con lo que establece el Decreto Legislativo N° 1153, el cual regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado.

Que mediante Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA del 11 de setiembre del 2018 se aprueba el Manual de Aplicación del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA.

Que, el numeral 12.1 del artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1153 que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado por cumplir 25 y 30 años de servicios efectivos, la misma que se otorga por única vez;

...///

///...

Que, el numeral 9.1 del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N°1153 aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018 establece el monto equivalente a (2) valorizaciones principales mensuales al cumplir 25 años de servicios efectivos al Estado y de **tres (3) valorizaciones principales mensuales al cumplir 30 años de servicios al estado**;

Que, el Informe Técnico N° 251-2023-ICA-GORE-DRSA-HRI-ORRH/UBPYRL, establece en sus conclusiones reconocer por única vez a la servidora **MIRTHA JUANA CABRERA MOQUILLAZA**, el beneficio de la asignación por haber cumplido 30 años de servicios efectivos prestados al estado a partir del 01 de Abril del 2023, así como también detalla el cuadro de liquidación de valorizaciones principal, considerados para el otorgamiento del beneficio por gratificación de 25 y 30 años de servicios al Estado;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1153 y su reglamento Decreto Supremo N° 015-2018-SA, Ley N° 31638 de Presupuesto del Sector Público para el año 2023, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, asumiendo los fundamentos y conclusiones del Informe Técnico N° 251-2023-ICA-GORE-DRSA-HRI-ORRH/UBPYRL; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva Administración, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a favor de la servidora **MIRTHA JUANA CABRERA MOQUILLAZA**, personal Nombrado en el cargo de Técnico en Nutrición Nivel STB, Treinta (30) años, cero (00) meses y cero (00) días a **partir del 01 de Abril del 2023**, bajo el régimen Decreto Legislativo N° 276 y los alcances del decreto Legislativo N° 1153 y su reglamento Decreto Supremo N° 015-2018-SA.-----

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR a la servidora **MIRTHA JUANA CABRERA MOQUILLAZA** con DNI N° 21535887, por única vez el pago por la asignación de Treinta (30) años de servicio efectivos prestados al estado, por el monto de **SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 (S/ 7,461.00) SOLES**, equivalente a tres (03) valorizaciones principales de S/. 2,487.00 soles que corresponde.-----



ARTICULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, estará supeditado a la disponibilidad presupuestal correspondiente a la Ley N° 31638, en la Especifica de Gasto: 2.1.19.31 Asignación por cumplir 25 y 30 años, a la Unidad Ejecutora N° 403- Hospital Regional de Ica, para el año presupuestal 2023.-----

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las instancias que corresponde para su conocimiento y demás fines pertinentes.-----

Regístrese y Comuníquese.



GORE-ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA

Dr. JULIO HECTOR TORRES CHAN
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI
C.M.P. N° 24761